

## **PRÓRROGA DE MEDIDAS DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA EN UCRANIA (MEDIDAS EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO)**

El 27 de junio de 2023, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto Ley por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania. Se trata de un paquete de medidas muy amplio, con muchas medidas en el ámbito energético, concretamente, las siguientes:

### **Exención de peajes eléctricos para la industria electrointensiva**

Se extiende hasta el 31 de diciembre la exención del 80% de los peajes eléctricos para las empresas electrointensivas. Además, se ha establecido una disposición que permite transferir el superávit del sistema eléctrico de 2022 al año 2023.

### **Nuevo plazo en la tramitación de plantas renovables**

Muchos proyectos de energías renovables han obtenido una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) condicionada a realizar modificaciones sustanciales, como el enterramiento de líneas eléctricas o cambios en la ubicación de las instalaciones. Por ese motivo, se extiende el plazo por seis meses para que estos proyectos obtengan la autorización de construcción. En todo caso, los proyectos deberán completarse antes de cumplir cinco años desde el inicio del proceso, con el fin de cumplir con los compromisos ambientales de España.

### **Modificación retributiva para la cogeneración**

Se modifican los parámetros retributivos de las instalaciones de cogeneración, biomasa y residuos (RECORE) en España. Esta medida responde a la propuesta de la CNMC de adaptar la metodología de cálculo de los parámetros retributivos para tener en cuenta la volatilidad de los precios energéticos debido al conflicto en Ucrania y las medidas adoptadas para hacer frente a esta situación, como la excepción ibérica. Esta medida incrementará en 180 millones de euros los ingresos regulados de las instalaciones renovables en 2023, a lo que se añaden otros 20 millones de euros para las plantas de cogeneración a computar en el primer semestre de 2023.

### **Precio del butano**

Se prorroga hasta el 31 de diciembre el precio máximo de venta de la bombona de butano de 19,55 euros que se estableció en junio del año pasado. Este precio máximo de venta se revisa bimestralmente y en la actualidad, debido a la relajación de las cotizaciones internacionales, se sitúa en 15,96 euros.

### **Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 de la bonificación a los combustibles para el sector del transporte profesional por carretera**

La medida se articula en dos fases: la primera contempla la prórroga del descuento de 10 céntimos por litro de combustible consumido hasta el 30 de septiembre de 2023, y la segunda una bonificación de 5 céntimos de euros entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023. Para las flotas movidas por gas se prevé una compensación de 13 céntimos hasta septiembre y de 7 céntimos de euros durante el último trimestre del año.